



Resolución Directoral Regional

Nº 41412023-GRSM/DRE

Moyobamba, 26 DIC. 2023

Visto; el Memorando Nº 794-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, con Trámite Nº 019-2023198386, en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la dirección Regional de Educación San Martín – Moyobamba, se ha generado la plaza vacante de Director de Sistema Administrativo I, la misma que es necesario coberturar a fin de garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y los servicios educativos;

Que, la Ley Nº 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la Designación de Personal es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La Designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante Resolución Suprema, Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente; así mismo el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa indica que la designación consiste en el desempeño de un cargo de

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=60a12e58q6831q48aaq83ffqb0779718172f>





Resolución Directoral Regional

Nº 4141-2023-GRSM/DRE

responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad (...);

Que, mediante Memorando Nº 794-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Despacho Directoral dispone proyectar resolución de designación con vigencia a partir del 01 de enero de 2024, a favor de don Carlos Rengifo Fasabi, como Director de Sistema Administrativo I – (F-3), con Código de Plaza Nº 1121111261R1; para cumplir las funciones como Responsable de Racionalización y como integrante del Equipo de Modelo de Gestión de la Dirección Regional de Educación San Martín; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por DS Nº 005-90-PCM, lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con vigencia del 01 de enero de 2024, a favor de don **Carlos Rengifo Fasabi**, identificado con DNI Nº 06783192, como Director de Sistema Administrativo I – (F-3), con Código de Plaza Nº 1121111261R1; asimismo las funciones como Responsable de Racionalización y como integrante del Equipo de Modelo de Gestión de la Dirección Regional de Educación San Martín, debiendo cumplir con la debida responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyebamba,



26 DIC 2023

Juan Carlos González Olivares

RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10082769990

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 21/12/2023 12:04:20-0500



Documento Nro: 019-2023050037. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=60a12e58q6831q48aaq83fqb0779718172f>



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El progreso está a su servicio!

Resolución Directoral Regional N° 4141 -2023-GRSM/DRE

Firmado digitalmente por:
MANAYAY PILCO Sandra FAU
20531375808 hard
✓ Motivo: DOY V B
Fecha: 21/12/2023 16:07:55-0500
Cargo: RESPONSABLE DE RECURSOS
HUMANOS

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK FIR
18134588 hard
✓ Motivo: DOY V B
Fecha: 21/12/2023 16:42:35-0500
Cargo: JEFE DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del Carmen FAU
20531375808 hard
✓ Motivo: DOY V B
Fecha: 21/12/2023 17:40:12-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA
JURIDICA

Firmado digitalmente por:
RUZ LINARES Eberaldo FAU
20531375808 hard
✓ Motivo: DOY V B
Fecha: 22/12/2023 11:11:43-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

PRHDRESM
ERLDGI
SMP/GRR.LH.
APC
201223



Documento Nro: 019-2023050037. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=60a12e58q6831q48aaq83ffqb0779718172f>

